



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

01104-2019-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que reconoce al líder agrario Mario Ogando Alcántara por su dilatada trayectoria en las luchas agrarias dominicanas y por sus aportes en la formación, organización, desarrollo, consolidación y reivindicaciones del movimiento campesino en la República Dominicana.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 18 de julio de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Adriano Sánchez Roa, por la provincia Elías Piña.

Objetivo de esta iniciativa:

Reconocer al líder agrario Mario Ogando Alcántara por su dilatada trayectoria en las luchas agrarias dominicanas y por sus aportes en la formación, organización, desarrollo, consolidación y reivindicaciones del movimiento campesino en la República Dominicana.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Asunto Agropecuarios y Agroindustriales es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes, decreto y reglamentos vinculados a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento del Senado

Estructure de la iniciativa:

- ✓ Seis considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Dos artículos.

Observaciones:

El señor Mario Ogando Alcántara es un líder agrario-campesino, autor del Himno Campesino "Pájaro que Pica Caña", inicio su liderazgo como Secretario de Actas de la Junta de Asociaciones Campesinas El Cercado, desde ese momento es el más activo dirigente de todas las luchas campesinas por la tierra en las Jornadas de luchas del Movimiento Campesino Independiente (MCI) en todo el país.

Fue miembro fundador del Bloque de Juntas Campesinas del Suroeste en el año 1977, llevó su lucha y sus aportes a la organización, fortalecimiento y desarrollo del Movimiento Campesino al plano internacional siendo fundador del Frente de Caficultores Latinoamericanos con sede en San José de Costa Rica, en el año 1999.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.
Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abreu., Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora	